



Consejo de Concesiones

Acta definitiva sesión noviembre de 2012

A las 16.00 horas del día 28 de noviembre de 2012, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas ubicadas en calle Morandé N° 59, 6° piso, Santiago, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones con la asistencia de la señora Loreto Silva, Ministra de Obras Públicas, quién presidió la sesión. Asistieron también los consejeros señores Rodrigo Castro, Luis Eduardo Bresciani, Tomás Echaveguren, Pedro Gazmuri y Juan José Romero. Se encuentran en la sala, especialmente invitados, don Emilio Pellegrini, Coordinador de Concesiones; don Andrés Lagos, Jefe de la Unidad de Nuevos Proyectos de Coordinación de Concesiones; don Mauricio Márquez, Jefe de Unidad de Proyectos Hospitalarios de Coordinación de Concesiones; y, el señor Rodrigo Garín, Jefe del Proyecto Américo Vespucio Oriente de Coordinación de Concesiones. Actuó como secretario abogado doña Florencia Donoso.

La señora Ministra da la bienvenida al resto de los consejeros y cede la palabra al señor Andrés Lagos, de manera que dé cuenta de los temas a tratarse en la presente sesión. El señor Lagos indica que en dicha sesión se revisarán los siguientes proyectos:

- (i) Iniciativa Pública Hospital Sótero del Río – Puente Alto.
- (ii) Iniciativa Pública Américo Vespucio Oriente.

I. Hospital Sótero del Río - Puente Alto.

El señor Lagos cede la palabra a don Mauricio Márquez para que exponga acerca del proyecto Hospital Sótero del Río – Puente Alto, consistente en dos hospitales que van a operar en red y que, por tanto, se plantean como un solo proyecto.

El señor Mauricio Márquez toma la palabra e inicia la descripción del proyecto señalando que la justificación del mismo se basa en que el Hospital Sótero del Río atiende una población estimada de 1.5 millones de habitantes, pertenecientes a las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque y San Jose de Maipo, principalmente, y que, además, opera como hospital de referencia para los habitantes de las comunas de La Pintana, La Granja y San Ramón. Indica que el Ministerio de Salud determinó la reposición de este establecimiento de salud de alta complejidad, en un nuevo emplazamiento en atención al Estudio de Preinversión Hospitalaria (EPH) y al estado actual de su infraestructura. Señala que la determinación de construir un hospital para Puente Alto, por su parte, obedece también al EPH que muestra un gran crecimiento poblacional de la comuna de Puente



Alto, proyectándose que al año 2020 se registrará una población cercana al millón de personas. Ambos establecimientos pertenecen a la red asistencial del Servicio de Salud Sur-Oriente y se plantea su actuación bajo un formato de actuación en red.

En seguida pasa a referirse al estado actual de la infraestructura del Hospital Sótero del Río, que es mixta, constituido por edificios antiguos de los años treinta y remodelaciones y ampliaciones posteriores de los ochenta. Señala que las instalaciones registran daños importantes producto del terremoto del 27 de febrero de 2010. Acota que la normativa de acreditación nacional será exigible dentro de los próximos años y que los compromisos del Estado por prestaciones AUGE demandan de una mayor y mejor infraestructura para la cartera de servicios clínicos actuales.

El señor Márquez hace referencia al emplazamiento del proyecto, en lo que se refiere al Sótero del Río, indicando que se localizará en un terreno al frente de las actuales dependencias, el cual ya ha sido adquirido por el Servicio de Salud Sur Oriente. Se indica que tendrá acceso a vías troncales, accesibilidad transporte público y su ubicación mantiene el área de influencia respecto del actual emplazamiento. En cuanto al Hospital Puente Alto, indica que el emplazamiento disponible dista unos 6 kilómetros del Hospital Sótero del Río.

El señor Juan José Romero, por su parte, pregunta en qué términos está formulado el mandato del Ministerio de Salud al Ministerio de Obras Públicas para la construcción de estos hospitales y cuál es el grado de detalle, a lo que el señor Márquez responde que se trata de un mandato muy genérico.

El señor Márquez pasa a dar más detalles en relación a la infraestructura de concesión del programa médico arquitectónico y en cuanto al modelo de negocios, el señor Márquez señala que las inversiones iniciales de obras tienen una estimación referencial de UF 5,8 millones para el Hospital Sótero del Río y UF 3,3 millones para el Hospital de Puente Alto; y, el equipamiento médico y mobiliario tienen un valor referencial de UF 2,3 millones para la puesta en marcha. Señala que el plazo de la concesión sería de 15 años de explotación, a partir de la autorización de pagos de subsidios; y, que, en cuanto a las estructuras de costos y gastos, los servicios de la concesión han sido evaluados considerando un benchmarking en entidades privadas y públicas, con costeo ajustado a componentes específicos de las bases técnicas.

El señor Márquez señala cuáles serían los servicios básicos, los especiales obligatorios y los complementarios incorporados en la cartera de servicios.

En relación a los subsidios, el señor Márquez indica que se considera un subsidio fijo a la construcción que contempla 10 cuotas anuales, que permite financiar la inversión en



infraestructura, equipamiento industrial, tecnologías de la información y otras inversiones menores. Adicionalmente, existe un subsidio fijo a la operación, un subsidio variable que contempla pagos anuales vencidos durante la etapa de explotación, considerando pago variable por día cama ocupado adicional, pagos por nuevas inversiones solicitadas en año anterior y resultado de servicio para el año anterior; un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico; y, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico.

En cuanto a la modalidad de abordaje de la licitación, indica que ésta se iniciará con un proceso de precalificación, incorporando lo dispuesto en el artículo 6° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Luego, el señor Márquez pasa a referirse al estado de avance del proyecto, y que en lo relativo al cronograma del proyecto, el proceso de licitación se iniciaría en el corto plazo de manera que la fecha de recepción de ofertas tenga lugar el 4° trimestre de 2013, el inicio de la concesión el 1° trimestre de 2014 y el inicio de la explotación sería el 3° trimestre 2017.

Consultados los consejeros sobre el proyecto, estos se manifiestan favorablemente. La señora Presidenta hace presente que se requiere que el Consejo de Concesiones elabore un informe acerca del proyecto de conformidad con lo que establecen las letras c) y f) del artículo 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y que se les hará llegar la información relevante para ello a la brevedad posible.

II. Iniciativa pública Américo Vespucio Oriente.

El señor Andrés Lagos señala que a continuación se expondrá sobre el Proyecto Américo Vespucio Oriente, consistente en la construcción y explotación de una autopista urbana con una longitud aproximada de 13,1 km. Señala que se requiere de informe por parte de los consejeros por tratarse de una iniciativa pública, de conformidad a la letra c) del artículo 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Asimismo, se requiere que los consejeros analicen el modelo de negocios, en consideración a la evaluación social, a efectos de dar cumplimiento a lo que señala letra f) del mismo artículo.

La Ministra toma la palabra y explica que lo que ha llevado al Ministerio de Obras Públicas a impulsar este proyecto es que si no se toman medidas hoy la congestión que existirá en las comunas que abarca el proyecto al 2025 va a ser altísima. Señala que se trabajó este proyecto teniendo como objetivos fundamentales la disminución de la congestión vial, tratando de incorporar la mayor cantidad de entradas y salidas posibles y considerando flujos locales; y, que su construcción signifique un aporte urbanístico, que contemple la



construcción de parques entre otras mejoras. Otro lineamiento considerado ha sido el que el proyecto se financie fundamentalmente en base a tarifas y que requiera el menor subsidio posible.

El señor Andrés Lagos presenta a don Rodrigo Garín, jefe del proyecto en cuestión, y éste da inicio a la descripción del mismo. El señor Rodrigo Garín señala, como datos generales del proyecto, que se trata de una iniciativa pública que ya cuenta con postulantes precalificados. El proyecto se emplazaría en las comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, La Reina, Peñalolén y Ñuñoa, en la Región Metropolitana. El proyecto tiene un presupuesto estimado de UF 32.000.000 aproximadamente.

El señor Garín indica que el proyecto beneficiará directamente a aproximadamente 1,2 millones de habitantes que son los habitantes de las comunas que atraviesa el proyecto. Los principales beneficios estarán dados por la reducción de los tiempos de viaje; la reducción de accidentes y conflictos en intersecciones; el mejoramiento de la conectividad entre comunas; la descongestión de la superficie; la revitalización urbana; y, la generación de empleo relacionado a la construcción y explotación de las obras. Precisa que con la implementación del proyecto, se estima que se podrá recorrer el trayecto completo en menos de 10 minutos, lo cual significa un ahorro en los tiempos de viaje superior al 60% en promedio en relación a la situación actual, lográndose ahorros de hasta 80 minutos en tiempo de viaje para los horarios punta.

El señor Garín pasa entonces a describir el proyecto, consistente en una autopista urbana de 13,1 kilómetros a lo largo de Américo Vespucio, entre Huechuraba, al norte de La Pirámide, y Peñalolén, al norte de la Rotonda Grecia. Hace mención de las distintas soluciones viales estudiadas e indica los puntos de entrada y salida contemplados. Explica también como el diseño del proyecto mejorará los estándares de seguridad a lo largo de la vía en el sector de La Pirámide.

En cuanto al modelo de negocios, el señor Garín indica que el proyecto se plantea como una concesión plazo variable con garantía de ingresos mínimos a un determinado plazo.

Señala don Rodrigo Garín que la inversión estimada es de UF 32.000.000 o MMUS\$ 1.500. Indica que se recaudarán ingresos en pódicos de peajes que estarán ubicados en todos los accesos y salidas; y, adicionalmente, se otorgará un subsidio en 15 cuotas. Luego pasa a referirse a la estructura de la licitación y a la demanda de tránsito proyectada.

Don Luis Eduardo Bresciani resalta que es importante que la presentación inicial del proyecto contemple desde un inicio todas soluciones de diseño a las externalidades negativas e impactos sobre los barrios, de manera que se contabilice su costo desde el comienzo, lo que no está claro en la actual propuesta. Señala que de esta manera no sólo

se reducen los conflictos con la comunidad, sino que se reducen los riesgos de que costos no considerados pongan en riesgo la rentabilidad social del proyecto. El señor Andrés Lagos aclara que uno de los lineamientos fundamentales del proyecto es que éste signifique un aporte urbanístico y al bienestar de la comunidad. Agrega que, no obstante, la aceptación definitiva del proyecto por parte de la comunidad piensa lograrse a partir de la colaboración de la autoridad competente con esta última y de la participación activa de la empresa adjudicataria.

Asimismo, don Luis Eduardo Bresciani señala que, no obstante puede ser comprensible la necesidad de subsidios públicos para hacer viable esta obra, no le parece justo. Señala que una parte importante de esta obra generará un aumento significativo en el valor de las propiedades de las comunas beneficiadas, por lo que de haber subsidio existiría una transferencia de riqueza directa desde el Estado a los propietarios. Por ello, se requiere reforzar las fórmulas que minimicen los subsidios públicos provenientes del presupuesto general de la nación o eventualmente evaluar aportes locales asociados al incremento del avalúo fiscal de las propiedades en la zona o a la recuperación del subsidio vía impuesto.

El señor Tomás Echaveguren solicita revisar en los diseños las pendiente máximas en el sector de La Pirámide, con el fin de verificar que no exista pérdida de velocidad significativa para los vehículos pesados que pueda redundar en accidentes. Asimismo, solicita, en el tramo de bajada en el sector de La Pirámide, evaluar los anchos de berma para contar con espacio suficiente para que se puedan desplazar por ella vehículos de emergencia en caso de accidentes de tránsito o de otra naturaleza que provoquen congestión en la vía. Pregunta cómo se están considerando los costos de operación a lo que el señor Lagos aclara que se trata de costos de explotación.

El señor Garín indica que se tiene previsto realizar el llamado a licitación en el corto plazo, de manera que la recepción de las ofertas se haga el segundo semestre de 2013, se dé inicio a la concesión en 2014 y a la explotación en 2020.

Consultados los consejeros sobre el proyecto, éstos se manifiestan favorablemente sobre la base de lo expuesto en la sesión y de las observaciones realizadas durante ésta. La señora Presidenta hace presente que se requiere que el Consejo de Concesiones elabore un informe acerca del proyecto de conformidad con lo que establecen las letras c) y f) del artículo 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, ante lo cual los consejeros señalan que para ello requerirán antecedentes adicionales, tales como el estudio de evaluación social, de ingeniería, entre otros. La señora Presidenta señala que se les hará llegar la información solicitada a la brevedad posible.

Sin otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 18:10 horas.



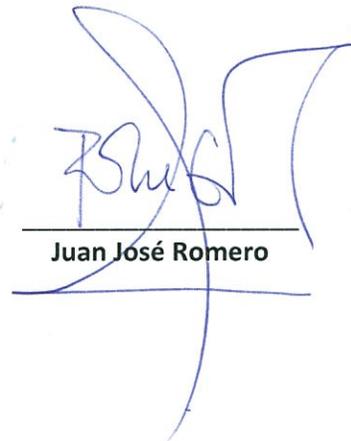
Loreto Silva Rojas
Presidenta del Consejo de Concesiones
Ministra de Obras Públicas



Rodrigo Castro



Luis Eduardo Bresciani



Juan José Romero



Pedro Gazmuri

Certifico que la presente acta también es suscrita por el señor Tomás Echaveguren, quien no firma por encontrarse en la ciudad de Concepción.



Florencia Donoso
Secretario Abogado